



Cerro Sombrero, 22 de junio de 2015.-

NUM 008/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2015, Ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial de fecha 06/12/2014.
- 2) El Acuerdo N° 314 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°093 del 18/06/2015 que aprueba la Modificación Presupuestaria 3-C del Presupuesto de Educación Municipal año 2015.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Modificación Presupuestaria 3-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2015, por Reasignación de Fondos FAEP 2014, por un monto total de M\$ 13.000.- y que a continuación se detalla:

SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
					DISMINUCION DE GASTOS	13.000
22					CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.000
		001			Mantenimiento y reparación de Edificaciones	3.000
	08				SERVICIOS GENERALES	10.000
		007			Pasajes, Fletes y Bodegaje	10.000
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
					AUMENTO DE GASTOS	13.000
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	6.666
	03				OTRAS REMUNERACIONES	6.666
		999			OTRAS	6.666
			999		Otras	6.666
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.000
		001			Mantenimiento y reparación de Edificaciones	1.000
29					CxP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.334
	06				EQUIPOS INFORMATICOS	5.334
		001			Equipos Computacionales y Periféricos	5.334

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal,
REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho,
ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante